

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2015

Cuentas	Componentes	Importes	
		Año	Año Anterior
57,556	1. Fondos líquidos		69.774.092,11
	2. Derechos pendientes de cobro		93.219.729,99
430	+ del Presupuesto corriente	10.762.893,85	
431	+ de Presupuestos cerrados	45.963.902,09	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	36.492.934,05	
	3. Obligaciones pendientes de pago		91.979.211,91
400	+ del Presupuesto corriente	29.679.155,40	
401	+ de Presupuestos cerrados	4.314.039,68	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	57.986.016,83	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-2.084.088,21
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.407.724,40	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	323.636,19	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		68.930.521,98
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		35.788.382,15
	III. Exceso de financiación afectada		13.401.177,97
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		19.740.961,86

Debido a que el software de contabilidad (SICALWIN) toma los datos para el cálculo del Remanente de Tesorería de las cuentas contables y no del presupuesto; y habiéndose detectado que existen una serie de documentos de ingresos que han realizado su asiento con cuentas de cuatro dígitos en vez de cuentas de cinco dígitos. El programa genera error por dicha circunstancia que tiene que resolver la empresa Aytos. Por ello, el dato de los derechos pendientes de cobro de corriente no es el correcto. En lugar de 10.761.942,26 € debe aparecer el importe de 10.762.893,85. Es decir, que existe una diferencia de 951,59 € que lógicamente, se debe trasladar al Remanente de Tesorería Total, que pasa a ser de 68.930.521,98 €, y al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, que sería de 19.740.961,86 €.

Se ha procedido a notificar dicha circunstancia a la empresa Aytos al objeto de que, antes de la aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2015, se corrija dicho error informático.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA